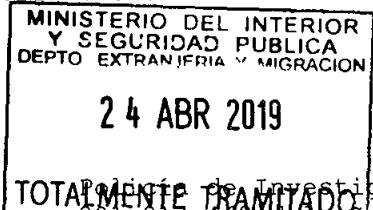


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 11255388



~~TOTALMENTE DE INVESTIGACIONES DE CHILE~~
~~201.917-468 DEL AÑO 2019; Y~~

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 98804

SANTIAGO, 16 de Abril de 2019

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
el de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
201.917-468 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Daniel Josue ORONOZ MANRIQUEZ de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde 20/11/2018 hasta el 20/11/2019, con su empleador INGENIERIA Y CONSTRUCCION M S T LIMITADA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/MAS
[323] 16/04/2019

Distribución:

1.- Policía Internacional
2.- Archivo



* VIVIANA GONZALEZ LOPEZ

ENCARGADA SECCIÓN VISAS